

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **14440** ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º. -Que en el procedimiento número 0000109/2010-A, por auto de 08/04/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rasgos Muebles S.A., CIF A-50141548, con domicilio en carretera Valencia n.º Km. 14.500-María de Huerva (Zaragoza).

2º. -Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 8 de abril de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100026683-1